



DERIOKO UDALA

Exp.: 2023-CAD-4

CONTRATO DE SERVICIOS	PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	X	Tramitación ordinaria
			Tramitación urgente
			Tramitación anticipada

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL GUREA ARETOA

CARÁTULA

A) PODER ADJUDICADOR	
Administración contratante	Ayuntamiento de Derio
Órgano de contratación	Alcaldía
Servicio gestor	Ciudadanía - Kultura
Técnico responsable contrato	Saioa Torre Bilbao - Técnica de Kultura
Dirección y correo electrónico del órgano de contratación	kontratazioa@deriokoudala.net www.deriokoudala.net

B) DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO				
El presente contrato viene a satisfacer la necesidad de llevar a cabo el servicio de cine municipal Gurea Aretoa, dando un servicio de calidad de proyección cinematográfica, representaciones artísticas y otros eventos que puedan tener cabida en el referido espacio				
CPV	92130000-1 Servicios de proyección cinematográfica 38652000-0 Proyectoras cinematográficas			
Posibilidad de licitar por lotes	SI			
	NO	X	X	La naturaleza del objeto no permite la división en lotes.
				Conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia.
				La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
				El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.



DERIO UDALA

Exp.: 2023-CAD-4

C) CONTRATO RESERVADO		
NO		Centro Especial de Empleo
		Empresas de Inserción Social
		Otras (especificar)

D) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
CONCEPTO	Precio máx sin	IVA 21%	TOTAL
Precio anual por el servicio de proyección cinematográfica:	64.442 €	13.532,82 €	77.974,82
Precio/hora por servicios adicionales para la organización de eventos	40 €/hora	8,4 €	48,4

E) VALOR ESTIMADO	+ 2 años iniciales de servicio + 2 prórrogas anuales	272.168 €														
DESGLOSE DE COSTE ANUAL																
<table><tr><td>Equipo de proyección</td><td>14.000 €</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>14.200 €</td></tr><tr><td>Gastos distribuidora</td><td>25.600 €</td></tr><tr><td>TOTAL COSTES DIRECTOS</td><td>53.800 €</td></tr><tr><td>Total costes indirectos</td><td>6.994 €</td></tr><tr><td>Beneficio industrial</td><td>3.648 €</td></tr><tr><td>TOTAL COSTES (sin IVA)</td><td>64.442</td></tr></table>			Equipo de proyección	14.000 €	Gastos de personal	14.200 €	Gastos distribuidora	25.600 €	TOTAL COSTES DIRECTOS	53.800 €	Total costes indirectos	6.994 €	Beneficio industrial	3.648 €	TOTAL COSTES (sin IVA)	64.442
Equipo de proyección	14.000 €															
Gastos de personal	14.200 €															
Gastos distribuidora	25.600 €															
TOTAL COSTES DIRECTOS	53.800 €															
Total costes indirectos	6.994 €															
Beneficio industrial	3.648 €															
TOTAL COSTES (sin IVA)	64.442															
TOTAL CINE 4 AÑOS	257.768 €															
Total asistencia técnica eventos no cine	14.000 €	*Se estima que serán necesarias unas 90 horas anuales para la organización de eventos en el Gurea Aretoa al margen de las proyecciones cinematográficas programadas semanalmente.														
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA																
SI X NO																

F) RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN
Ayuntamiento de Derio 100%
Aplicación presupuestaria: 3331 22704



G) ANUALIDADES Y RÉGIMEN DE PAGOS			
Se facturará mensualmente, a mes vencido, desglosando en la propia factura los conceptos y las horas que se facturan por cada concepto (diferenciando el servicio de proyección y las horas correspondientes a la realización de eventos adicionales, en caso de que se hubieran realizado), de tal forma que los técnicos municipales puedan revisar la correcta facturación de los servicios efectivamente prestados.			
H) PLAZO DE EJECUCIÓN/DURACIÓN			
2 años			
Prórroga: SI	Duración prórroga: 2 años (1 año cada una)		Plazo preaviso: 2 meses
I) PLAZO DE GARANTÍA			
6 MESES. A contar desde la fecha del acta de recepción o de conformidad con la finalización del contrato			
J) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Además de las establecidas en la Cláusula 22 del PCAP, los criterios de adjudicación relativos al contenido de la PROPUESTA se consideran condiciones especiales de ejecución del presente contrato, de tal manera que el incumplimiento de los mismos dará lugar a la resolución del contrato			
K) REVISIÓN DE PRECIOS y ADMISIBILIDAD DE VARIANTES			
REVISIÓN DE PRECIOS: NO		FÓRMULA:	
L) GARANTÍA DEFINITIVA			
X	SÍ		NO
X	5% del importe de adjudicación (IVA excluido), calculado conforme al precio ofertado para el servicio de proyecciones cinematográficas para el periodo de 2 años de duración del contrato		
M) GARANTÍA PROVISIONAL			
	SÍ	X	NO
N) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR			



- **ARCHIVO ELECTRÓNICO nº 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”**

Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

El formulario normalizado del DEUC se puede descargar en

<http://www.base.gov.pt/deucp/filter?lang=es>

- **ARCHIVO ELECTRONICO Nº 2: “DOCUMENTACIÓN A VALORAR CONFORME A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR”**

La oferta técnica consistirá en **PROPUESTA DE GESTIÓN DE SERVICIOS**

La Memoria de gestión deberá incluir los siguientes apartados, y a cada uno de ellos se le asignará una puntuación máxima en función de los criterios que se determinen en cada apartado:

1. Propuesta de coordinación y evaluación
2. Programación de cine
3. Propuesta de comunicación
4. Nuevas propuestas a desarrollar no definidas en el Pliego de prescripciones técnicas

(No excederá las 25 páginas tamaño DIN-A4, letra Arial o similar, tamaño 12, espaciado e interlineado sencillo. En el supuesto de que se supere la extensión permitida únicamente se valorarán las primeras 25 páginas)

- **ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 “ PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA Y/O CRITERIOS AUTOMATICOS”:**

1. Anexo de Proposición económica

Ñ) AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1) AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (art. 65 LCSP)

Procede	SÍ	
	NO	X



**2) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS
DEL SECTOR PÚBLICO Y/O DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI (art. 159.4.a) LCSP)**

Procede	SÍ	
	NO	X
	Para la acreditación de la solvencia mediante clasificación	No procede

3) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios de licitador, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, por un **importe mínimo equivalente al presupuesto base de licitación**, entendiendo este por el presupuesto base de licitación para una anualidad de servicio.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Declaración de ser adjudicataria, al menos, de un contrato de servicios similares al objeto del contrato en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Al objeto de justificar este extremo, la empresa adjudicataria deberá presentar antes de la firma del contrato, certificaciones expedidas por el órgano competente de las Administraciones adjudicadoras de los correspondientes contratos.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, así como, los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. En concreto será necesario acreditar que, como mínimo, se designará para la prestación de servicios del presente contrato a una persona responsable del servicio técnico con titulación y experiencia técnica demostrable en sonido y audiovisuales, así como en mantenimiento electrónico.



DERIO UDALA

Exp.: 2023-CAD-4

Para ello, se presentarán títulos, curriculum profesional y declaración de las entidades que acrediten la experiencia en la realización de trabajos similares al objeto del contrato.

O) SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede

P) ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

NO

Q) SUBCONTRATACIÓN

Tareas críticas que no pueden subcontratarse

SI

Sera, en todo caso, OBLIGATORIO indicar en la oferta si alguna parte de la prestación será objeto de subcontratación, y a qué operadores económicos se prevé subcontratar

NO

X

R) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



Criterios cuantificables MEDIANTE FÓRMULA: 55 puntos

a) PRECIO / CANON A ABONAR POR EL AYUNTAMIENTO: 50 puntos

Fórmula: Precio a la baja en relación a la base de licitación.

Se valorará con 50 puntos a la menor de las ofertas admitidas, valorándose el resto proporcionalmente a ésta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 \times (\text{Oferta más económica}) / (\text{Oferta a evaluar})$$

b) PRECIO/HORA EVENTOS ADICIONALES: 5 Puntos

Fórmula: Precio a la baja en relación a la base de licitación.

Se valorará con 5 puntos a la menor de las ofertas admitidas, valorándose el resto proporcionalmente a ésta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 5 \times (\text{Oferta más económica}) / (\text{Oferta a evaluar})$$

Criterios sujetos a JUICIO DE VALOR: 45 puntos

PROPUESTA DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN	10 puntos
Coordinación y seguimiento: Se valorará la propuesta que se realice de coordinación del equipo, descripción de las funciones de cada persona y comunicación con el ayuntamiento. Evaluación: Se valorarán los mecanismos y criterios utilizados para la evaluación del servicio de cine, tanto interna como externamente.	
PROGRAMACIÓN DE CINE	10 puntos
Se valorarán los criterios de selección de películas, medidas para promover valores sociales, fomentar el euskera, incluir películas europeas o diversidad de formatos y géneros.	
PROPUESTA DE COMUNICACIÓN	10 puntos



Únicamente se tendrán en cuenta los aspectos que aporten un aumento de la difusión respecto de los requisitos mínimos de Información del Servicio que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
NUEVAS PROPUESTAS A DESARROLLAR NO DEFINIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	15 puntos
Se valorarán propuestas de actividades o de gestión del servicio no descritas expresamente en el PPTP, siempre que estas supongan una mejora de la calidad del servicio o de los resultados de este, y no incrementen el coste.	

Ofertas anormalmente bajas

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en relación al criterio precio en caso de que la cuantía sea inferior en más de 20 % a la media aritmética de las ofertas admitidas.

En los casos en que se presuma que una oferta resulta anormalmente baja podrá ser excluida, previa tramitación conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP.

Criterios específicos para el desempate.

Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

S) MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

NO

T) RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS**RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION**

X	SI		NO
Los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos administrativos no susceptibles de recurso especial, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.			

**U) CESIÓN DEL CONTRATO**

Sí ver cláusula 24 del PCAP

V) SEGUROS

X	SÍ		NO
---	----	--	----

Seguro de Responsabilidad Civil que responda de los daños causados a terceras personas y derivada de actos de su personal, empleados/as y dependientes permanentes u ocasionales, con arreglo a la siguiente escala.

Importe del contrato**Límite de garantía**

Hasta 150.253,02 €

Doble Presupuesto contrata

150.253,02 - 601.012,10 €

601.012,10 €

601.012,10 - 3.005.060,52 €

1.202.024,20 €

3.005.060,52 - 6.010.121,04 €

1.803.036,31 €

W) MESA DE CONTRATACIÓN y COMITÉ DE EXPERTAS/OS**MESA DE CONTRATACIÓN**

Mesa de Contratación permanente por acuerdo adoptado mediante Decreto de Alcaldía número 20/2023, de 19 de enero

Composición

PRESIDENTA: Titular: Nahia Beneitez Tejera

VOCAL:

Secretario: Elena Robles Iruretagoiena

Interventora: Nuria Hernandez Soto

SECRETARIA:

Titular: Rosa Santos Montes

COMITÉ DE EXPERTAS/OS: NO**Z) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

30 DÍAS NATURALES desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea



DERIO UDALA

Exp.: 2023-CAD-4

ANEXO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

OFERTA ECONÓMICA Y DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la mercantil _____,
con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la **SERVICIO DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL GUREA ARETOA** por el Ayuntamiento de Derio, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación,

DECLARO:

- a) Que me comprometo a su ejecución por el siguiente precio debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista:

PRECIO SERVICIO DE CINE por <u>AÑO</u>	IVA	TOTAL

PRECIO/HORA para eventos adicionales en el Gurea Aretoa	IVA	TOTAL

En Derio, a _____ de _____ de _____

Fdo.:
Representante de la empresa licitadora